

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo
Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la supresión de una calle prevista en el Sector de Aravaca, paralela a la Travesía del Sextante, sustituyendo ésta por otra hoy de servicio, conforme al Proyecto y ancho de 10 metros, formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la citada Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—65.719)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, el cambio de disposición de los bloques previstos en las parcelas 17 y 18 del Polígono de Francos Rodríguez, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—65.720)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la ampliación de la zona verde actualmente prevista en la margen derecha de la avenida de la Paz, a espaldas de la calle de Sancho Dávila, cuya ampliación afecta a dos fincas de 190,75 y 165,25 metros cuadrados, sitas en la glorieta del Marqués de Zafra y permitirán la completa realización del Parque de Sancho Dávila, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, contado a partir del

día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—65.721)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de junio último, el cambio de Ordenanza 21-C por la 21-B, para terrenos sitos en la calle de Pedro Laborde, con vuelta a Ramírez Tomé, del Plan Parcial de Palomeras, a condición de que la profundidad de edificación sea de diez metros entre paramentos exteriores, según determinan las Normas del Plan General, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—65.722)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, el Proyecto de Ordenación de terrenos en los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, Zona de Campamento, interesado por las Cooperativas de Viviendas "Ponferrada", "Sedes" y "Horizonte", con los requisitos que indica dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).
(O.—65.723)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en varias calles del distrito de Ventas (Plan de obras de 1966).

Tiro: 1.238.434 pesetas.
Plazos: Ocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 23.576 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en varias calles del distrito de Ventas (Plan de obras 1966), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—65.661)

Objeto: Subasta de obras de rectificación de bordillos y extensión de capa de asfalto en la calle de San Bernardo, entre la avenida de José Antonio y calle de los Reves.

Tiro: 1.786.602,69 pesetas.
Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional. 31.799 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de rectificación de bordillos y extensión de capa de asfalto en la calle de San Bernardo, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—65.652)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Julio Montero.

Tipo: 319.456,20 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.390 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Julio Montero, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—65.653)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Moquetas.

Tipo: 787.910,56 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Paños: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.757 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Moquetas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.654)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tomás García.

Tipo: 477.730,01 pesetas.

Plazos: Ochenta días para la ejecución y cinco años de garantía.

Paños: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.555 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tomás García, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.655)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las domicilio acogidas en los Establecimientos de Beneficencia

provincial de Málaga, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Ochando Mancera.

María Luisa Torres López.

Carmen Cortés Espinazo.

María Josefa Moreno López.

María del Carmen Castro Retamero, del Hócar Provincial de Nuestra Señora de la Victoria.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.943)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden Ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sin colegiar; Ingenieros Navales, de Montes, Geógrafos, Aeronáuticos; Peritos y Ayudantes de Obras; Profesores con Academia; Peritos Mercantiles; Doctores y Licenciados en Farmacia y Secretarios de Justicia de Audiencia de la provincia de Madrid, que el día 26 de julio de 1966 se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1965 de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sin colegiar por las tres secciones, a las diez horas; Ingenieros Navales por las tres secciones, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; Ingenieros Geógrafos por las tres secciones, a las nueve horas treinta minutos; Ingenieros Aeronáuticos por las secciones segunda y tercera, a las nueve horas; Peritos y Ayudantes de Obras por las tres secciones, a las diez horas treinta minutos; Profesores con Academia por las tres secciones, a las diez horas quince minutos; Peritos Mercantiles para las tres secciones, a las diez horas cuarenta y cinco minutos; Doctores y Licenciados en Farmacia por las tres secciones, a las once horas treinta minutos, y Secretarios de Justicia de Audiencia por las tres secciones, a las once horas cuarenta y cinco minutos, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.520)

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964 ("B. O. del Estado" número 8 de 9 de enero de 1965), se hace público por medio del presente anuncio que el día 21 del próximo mes de octubre, en cumplimiento de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, comenzarán los trabajos de deslinde administrativo de los inmuebles de propiedad del Estado radicados en Madrid, que según datos registrales a continuación se describen:

1.—Solar o parcela de terreno en esta capital, situado al Este del Parque del Retiro, en la zona del ensanche, con fachada a la calle del Doctor Esquerdo. Linderos: linda por su frente o Este, en línea de setenta y nueve metros con diez centímetros, con calle del Doctor Esquerdo; derecha o Norte, en línea quebrada de dos rectas, una de cincuenta metros con enclave correspondiente a la Fundación Caldeiro, señores Abalos y Alcázar y "Inmobiliaria Urbis, S. A.", y la otra de cuarenta y cuatro metros con finca de que se segrega; izquierda o Sur, en línea de ochenta y dos metros cincuenta centímetros, con finca de que se segrega, concretamente eje de calle en proyecto del Niño

Jesús, y por la espalda u Oeste, en línea de sesenta y siete metros, paralela a la de fachada a Doctor Esquerdo, con finca de que se segrega. La finca descrita afecta la forma de un pentágono, cuyas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie o área plana de 6.893,42 metros cuadrados, equivalente a 88.787,24 pies cuadrados.

2.—Solar o parcela de terreno en esta capital, situado al Este del Parque del Retiro, en la zona del Ensanche, con fachada a la calle del Doctor Esquerdo, a ciento cinco metros y cincuenta centímetros de distancia del solar antes deslindado. Linderos: linda por su frente o Este, en línea de sesenta metros con cincuenta centímetros, con avenida del Doctor Esquerdo; por la espalda u Oeste, en igual línea; derecha o Norte, en línea de treinta y siete metros con cincuenta centímetros, y por la izquierda o Sur, en idéntica línea de treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con finca de que se segrega. La finca descrita afecta la forma de un rectángulo, cuyas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie o área plana de 2.268,75 metros cuadrados, equivalente a 29.221,50 pies cuadrados.

3.—Solar o parcela de terreno, también al Este del Parque del Retiro, en esta capital, en la zona del ensanche, con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo. Linderos: linda por su frente o Oeste, en línea de ciento treinta metros, a partir del límite Norte de la finca matriz, con la calle del Doctor Esquerdo; derecha o Sur, en línea quebrada formada por tres rectas de ochenta y cuatro, treinta y nueve y cincuenta y ocho metros, la primera y última orientación Sur, y la segunda orientación Este, con finca de que se segrega; izquierda o Norte, en línea de ciento cuarenta y dos metros, con finca de la "Compañía de Seguros la Mundial", y por la espalda o Este, además de la línea antes indicada, en línea de noventa y un metros, con finca de que se segrega. Afecta la finca descrita la forma de un rectángulo de ciento treinta metros de fachada a Doctor Esquerdo y ochenta y cuatro de profundidad, encerrando su perímetro, por tanto, una superficie o área plana de 10.920 metros cuadrados, equivalentes a 140.649,60 pies cuadrados.

4.—Solar o parcela de terreno en esta capital, situada al Este del Parque del Retiro, en la zona del Ensanche, con fachada a la calle o avenida del Doctor Esquerdo, a doscientos catorce metros con diez centímetros de distancia de la parcela descrita precedentemente. Linderos: linda por su frente u Oeste, en línea de ciento sesenta y seis metros, con la referida avenida o calle del Doctor Esquerdo; derecha o Sur, en línea de ochenta y seis metros; izquierda o Norte, en otra línea igual de ochenta y seis metros, y fondo o Este, en línea paralela a la de fachada, de igual longitud de ciento sesenta y seis metros, con finca de que se segrega. La finca descrita afecta la forma de un rectángulo y sus líneas encierran dentro de su perímetro una superficie o área plana de 14.276 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 183.874,88.

A los efectos prevenidos en el artículo 38 del citado Reglamento, se advierte que los interesados podrán presentar en el Registro General de esta Delegación de Hacienda cuantas alegaciones y documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al día 21 de octubre señalado para el comienzo de los trabajos de deslinde, sin que transcurrido dicho plazo se pueda admitir documento ni alegación alguna.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.529)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Isidoro Jiménez, con domicilio en Valverde, 19, Miraflores de la Sierra (Madrid), en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para corriente alterna trifásica, con conductores de Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sustentados por columnas metálicas, cuyo recorrido de 300 metros tendrá su origen en otra de "Hidroeléctrica Española", de Miraflores de la Sierra a Guadalix, y su final en la instalación de molturación de gravillas del peticionario.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Isidoro Jiménez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-I-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en diciembre de 1965 por el Perito Industrial don Fernando Martín Echevarría, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 182.155,10.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial dependiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuarto del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, no obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor don Isidoro Jiménez.—Valverde, 19.

Miraflores de la Sierra (Madrid).

(G. C.—3.508)

(O.—65.712)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Alcalá de Henares, Getafe, Chinchón, Colmenar Viejo y pueblos anexionados a Madrid, con la cuota asignada para el pago de los recibos de la Cámara Oficial Sindical Agraria y Hermandades de Labra-

dores y Ganaderos, correspondiente al año 1966, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio de esta Cámara, avenida de José Antonio, 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados será el siguiente:

Zona de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares, 19 de julio; Ambite, 5 de agosto; Anchuelo, 8; Campo Real, 5 y 6; Corra, 8; Daganzo, 9; Fuente el Saz, 20 de julio; Loeches, 21; Meco, 10 de agosto; Mejorada del Campo, 22 de julio; Nuevo Baztán, 6 de agosto; Olmeda de las Fuentes, 6; Orusco de Tajuña, 10; Paracuellos del Tarma, 23 y 26 de julio; Pezuela de las Torres, 8 de agosto; Pozuelo del Rey, 5; Rivas-Vaciamadrid, 27 de julio; Ribatejada, 9 de agosto; San Fernando de Henares, 28 de julio; Santorcaz, 10 de agosto; Torrejón de Ardoz, 29 de julio; Valdeavero, 9 de agosto; Valdeolmos, 9 y 10; Valdetorres, 30 de julio; Valdilecha, 5 y 6 de agosto; Villalba de San Antonio, 1 de agosto; Villalbilla, 8 de agosto.

Zona de Getafe

Getafe, 27 y 28 de julio; Alcorcón, 26 y 27; Casarrubuelos, 22; Ciempozuelos, 23 y 26; Cubas, 21; Fuenlabrada, 20 y 21; Gijón, 20; Leganés, 20 y 21; Moraleja de Enmedio, 21; Móstoles, 26 y 27; Parla, 22; Serranillos del Valle, 20; Titulcia, 23; Torrejón de la Calzada, 22; Torrejón de Velasco, 22 y 23; Valdemoro, 23 y 26.

Zona de Chinchón

Chinchón, 3 y 4 de agosto; Aranjuez, 27 y 28 de julio; Arganda del Rey, 9, 10 y 11 de agosto; Belmonte de Tajo, 28 y 29 de julio; Brea de Tajo, 29 y 30; Carabancha, 30 de julio y 1 de agosto; Colmenar de Oreja, 2, 3 y 4 de agosto; Morata de Tajuña, 2, 3 y 4 de agosto; Perales de Tajuña, 1 y 2; Tielmes, 30 de julio y 1 de agosto; Valdelaguna, 1 y 2; Villacanejos, 3 y 4; Villamanrique de Tajo, 29 de julio; Villarejo de Salvanés, 28, 29 y 30 de julio.

Zona de Colmenar Viejo

Colmenar Viejo, 26 y 27 de julio; Alcobendas, 2 y 3 de agosto; Becerril de la Sierra, 17; El Boalo, 12; Manzanares el Real, 4; Miraflores de la Sierra, 5 y 6; El Molar, 11 y 12; Moralzarzal, 12; Pedrezuela, 11; San Agustín del Guadalix, 11; Soto del Real, 8; Valdepiélagos, 11.

Anexionados a Madrid

Chamartín de la Rosa, 19 de julio; El Pardo, 19; Aravaca, 22; Vallerías, 23; Carabanchales, 28; Hortaleza-Cañillas, 29; Vicálvaro, 30; Villaverde, 1 de agosto; Barajas, 2; Canillejas, 3.

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres a cinco.

La ampliación del período voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrá lugar en las cabeceras de zona, durante los días del 16 al 25 de agosto próximo, de diez a dos y de tres a cinco. Para los pueblos anexionados a Madrid, se fin como cabecera de zona las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, número 69.

Asimismo se dará un tercer período para el pago en voluntaria en las oficinas de la Cámara, durante los días del 26 al 30 del mismo mes, de nueve a dos y de cinco a ocho.

Todos aquellos recibos que no se hayan abonado en estas fechas, tendrán un recargo del 10 por 100 de apremio, si se pagan dentro de los días comprendidos entre el 10 al 19 de septiembre.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.
(G. C.—3 521)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-

guen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de don Federico Fernández Montes, contra don Francisco Sánchez Ramos, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la máquina registradora marca "Rejma" M-359, visor luminoso, a la que falta pantalla del visor luminoso, cajón y carcasa, que fué valorada pericialmente en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea de la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de tercero a tercera persona.

Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.543)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Eugenio Martínez de Tejada Moya, se anuncia el fallecimiento de dicho señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto, puedan formularse reclamaciones ante este Decanato contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre la misma que si dentro del indicado término no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.561)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Reicomsa Representación, Exportaciones Importaciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Juan y don Joaquín López Campos, sobre reclamación de cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Joaquín López Campos, en el bloque veintiocho, casa veintiuno, Poblado Dirigido de Orcasitas, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Fords-on Super Mayor", matrícula M-3.940.

Y otro tractor de la misma marca, matrícula M-3.744.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta y tres mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—43.556)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Nicanor Menéndez García, contra don Darío Casas Blanco, en reclamación de setecientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

"Un edificio en término de Madrid, antes Canillas, al sitio nombrado "Arca Grande de los Mochuelos", hoy barrio de San Pascual, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, que consta de cuatro plantas, con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas destinadas a viviendas, y linda: al Sur o frente, con la calle de Verdaguer y García, donde estaba señalado provisoriamente con el número veinticinco y en la actualidad con los números veintisiete y veintinueve, en una extensión, en línea recta, de veintiséis metros treinta centímetros, siendo ésta su línea de fachada; cambia la alineación y linda, al Este, medianería derecha, con terreno de don Pantaleón García, hoy en casa la construcción de esta propiedad, en línea recta de veintinueve metros ochenta centímetros, formando un ángulo agudo; cambia la alineación y constituyéndose un ángulo obtuso linda, al Norte, o sea el testero, con solar que antes fué de don Hilario Cuadrón y hoy del relacionante, en extensión de dieciséis metros ochenta centímetros; cambia la alineación, formando un ángulo recto y linda, al Oeste, o sea a la izquierda, con resto del solar de doña Luisa Moreno, en recta de veintiocho metros, cerrando ésta el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente en proyección horizontal, resulta ser de seiscientos doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y siete pies y noventa y seis décimas de otro".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón doce mil quinientas pesetas, en que ahora sale la finca a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.558)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía sobre tercería de dominio y de que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos de menor cuantía, promovidos por la Compañía Mercantil "Durisol, Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado señor Pinies, contra la entidad "García San Frutos, S. L." y "Durisol-Peter Schenell", ambas declaradas en rebeldía por no haber comparecido en estos autos; versando la presente litis sobre tercería de dominio en cuanto a los bienes embargados a la actora en autos de juicio ejecutivo de que dimana este incidente, seguidos ante este mismo Juzgado a instancia de "García San Frutos, Sociedad Limitada", contra "Durisol-Peter Schenell..."

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de tercería de dominio formulada por la Compañía Mercantil "Durisol, Sociedad Anónima Española", contra la entidad "García San Frutos, S. L." y "Durisol-Peter Schenell", debo declarar y declarar que los bienes embargados en autos de juicio ejecutivo de que dimana esta tercería, seguidos entre dichos demandados, en diligencia de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, son propiedad del tercerista "Durisol, Sociedad Anónima Española", y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los expresados demandados a estar y pasar por esta declaración, y alzando el embargo practicado sobre los referidos bienes en dichos autos ejecutivos.—Con expresa imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona a los demandados rebeldes, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno, (Rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación en forma a los demandados rebeldes "García San Frutos, S. L." y "Durisol-Peter Schenell", expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.568)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos incidentales promovidos a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en nombre de don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, contra doña Emilia Dolores de León Román, que se halla representada en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, número cinco de Madrid, los presentes autos de incidente promovidos a instancia de don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, mayor de edad, ca-

sado, abogado, con domicilio en Hortaliza, número noventa, representado por el Procurador señor Hernández Plá y dirigido por el Letrado señor Canales, contra doña Emilia Dolores de León Román, que no ha comparecido, por lo que ha estado representada en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre autorización para la venta, en unión de los restantes comuneros, de todos y cada uno de los pisos de la casa número treinta y tres actual de la calle del Divino Pastor, de esta capital.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, debo conceder al actor la autorización para la venta, en unión de los otros comuneros, de todos y cada uno de los pisos de la casa número treinta y tres actual de la calle Divino Pastor, de esta capital, que se describen en el hecho sexto de la demanda, estableciendo los pastos y condiciones que estimen procedentes y condenando a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones y autorización concedida, y debiendo el actor, caso de no acreditar la disolución de la sociedad de gananciales, justificar la inversión del precio recibido, en bienes para dicha Sociedad, sin hacer especial mención de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Emilia Dolores de León Román expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.563)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Enríquez, en nombre de "Lusarreta y Larumbe, S. L.", contra doña Expiración Correa Correa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Primer lote.—Una sierra de cinta, marca "Guillet", de un metro de volante, con motor acoplado marca "Abul" de 10 HP, número 32.642, y una labra, marca "Guillet", de 0,40 metros, con motor acoplado marca "AEG" de 3 HP, núm. 14.313.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a fabricación de butacas para cinematógrafos y salas de espectáculos, en general, sito en esta capital, calle de José María Roquero, número seis.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de seis mil quinientas y doscientas mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no podrá ser aprobado hasta transcurridos treinta días de la notificación al propietario de la cantidad ofrecida; y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer durante un año con la clase de negocio existente en la actualidad en el local.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firma-

do).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.566)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once, y a instancia de doña Lorenza Felisa Soba del Campo, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, se tramita expediente para la adopción del niño José, de padres desconocidos, y a quien se pusieron los apellidos de Pérez y Martínez, nacido en la Maternidad Provincial el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Lo que se hace saber por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan oponerse a la adopción pretendida, cuantas personas les interese, dentro del plazo de diez días.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.567)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos seis del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Pedro Cortés, don Ramón Planas y don Marcelo Blaxart, en reclamación de pesetas, se anuncia a pública subasta, segunda, en quiebra, de:

1) Tractor de cadenas, marca "John Deere-Lanz", modelo 1.010, chasis 11.843, motor 21.002, equipado con "Bulldozer" y escarificador.

2) Tractor de cadenas, marca "John Deere-Lanz", modelo 1.010, chasis 12.186, motor 23.574, equipado con "Bulldozer" y escarificador.

3) Tractor, marca "Zetor", de 60 CV, modelo Super, matrícula B-4.072.

5) Tractor, marca "Zetor", de 60 CV, modelo Super, matrícula B-4.073.

Advertencias

Primera

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de primera instancia de Granollers y en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de trescientas noventa mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado a que concurra el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación, y podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en Getafe, vereda de la Concepción, sin número, almacenes de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.551)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle de Santa Cruz de Marcenado, contra don Vicente Espinosa Sotelo y otros, sobre pago de

sesenta mil doscientas veintinueve pesetas con setenta y nueve céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El escrito y certificación de acto de conciliación que le acompaña a sus autos, con los que se da cuenta. Proveyendo a lo principal del escrito de siete de enero anterior, se admite la demanda que a nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital, se formula contra don Vicente Espinosa Sotelo, y contra la herencia yacente o herederos de doña María Valdés Martín, de domicilio desconocido, sobre reclamación de sesenta mil doscientas veintinueve pesetas y setenta y nueve céntimos, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, al señor Espinosa Sotelo, para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, entregándole en el acto del emplazamiento las copias de la demanda y documentos, y a la herencia yacente e ignorados herederos de doña María Valdés Martín, por ignorarse su paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M/ López Quintana.—Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, a los fines acordados a la herencia yacente o herederos de doña María Valdés Martín, de ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.562)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Juan Cárceles Arce, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al deudor, que en total fueron tasados en cien mil pesetas:

Un aparato de sierra de cinta, marca "Sierras Alavesas", Vitoria, núm. 35.928-3.277, de 70 centímetros, con motor acoplado de 3 HP y accesorios, que fué tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Una máquina cepilladora de igual marca, de 35 centímetros de tablero, con motor acoplado de 3 HP, con accesorios, número 90, que fué tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

Una máquina reguesadora, marca "Lluro", Dover 2, con motor acoplado de 3 HP, que fué tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del importe que sirvió de tipo de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que los bienes relacionados se encuentran en poder del deudor, en Patiño (Murcia), calle Mayor, número dos.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.564)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por los trámites establecidos en la ley de Hipoteca Naval, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Jesús Lustres Doval, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la embarcación hipotecada en garantía de lo reclamado y embargada, cuya descripción es la siguiente:

"Vapor de pesca, nombrado en la actualidad "Río Sor", anteriormente "Natalia" y "Rosa María", y motor instalado en la misma, aparejado Pailebot, de dos palos y casco de madera, de diecisiete metros de eslora, cuatro treinta y seis metros de manga, dos cuarenta y seis metros de puntal, calado máximo a popa dos trece metros, ídem a proa un metro, cuarenta y tres cincuenta y una toneladas métricas de registro bruto, veintiocho cuarenta y tres toneladas métricas de descuentos, quince ocho toneladas métricas de registro bruto, carga máxima catorce toneladas métricas, máquina de triple expansión, construída por "Guipuzcoana", seis noventa y siete fuerza nominal, treinta ídem, indicada; caldera tipo Trudán, quince kilogramos de presión, un horno".

Inscrita a la hoja seiscientos cuarenta y nueve, folio ciento cincuenta y cinco, tomo diez de Buques del Registro Mercantil y de Buques de Cádiz y al folio setecientos veintidós de la tercera Lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de la misma capital de Cádiz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda, o sea la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.542)